

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/09568 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del bono comercio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza municipal reguladora del Bono Comercio" lo que se expone al público por el plazo de treinta días al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobará la redacción definitiva de la Ordenanza con las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo plenario, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en el art. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Paterna, a 3 de julio de 2024. —El teniente de alcalde de Educación, Deportes e Innovación, José Manuel Mora Zamora.

